

SALTA, 24 JUN 2024

Expediente N° 14.655/2023

148

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.655/2023, en el que recayera la Resolución FI N° 154-D-2024, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura “Conservación de Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, afectado a la asignatura “Conservación de Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, ocupado regularmente por la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO -quien, de acuerdo a la Resolución FI N° 381-CD-2022, se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes- y en el que se desempeña -con carácter Suplente- el Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, designado mediante el mecanismo de promoción transitoria, por Resolución FI N° 403-CD-2022.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) aspirante al cargo, el cual se presentó, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su último párrafo, que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que el único participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

148

Expediente N° 14.655/2023

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que la puesta en funciones del Esp. Lic. CAMPOS en el cargo -para el que fuera designado mediante el mecanismo de promoción transitoria referido en el primer CONSIDERANDO- se determinó a partir del 11 de noviembre de 2022, de acuerdo a la Resolución FI N° 651-D-2022, por lo que su vigencia venció el 10 de mayo de 2024, es decir, un (1) año y seis (6) meses después, considerando la prórroga reglamentaria.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como "*el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente*".

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de "*designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo*".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 94/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 154-D-2024.

148

Expediente N° 14.655/2023

ARTÍCULO 2º.- Designar al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS (D.N.I. N° 18.482.741) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente -con Dedicación Simple- para la asignatura "Conservación de Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, con vigencia a partir del 11 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta el reintegro de la ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que allí se dicta, ocupado regularmente por la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación -en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar -con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones -en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener

Expediente N° 14.655/2023

actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 148-CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHIAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa